



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Presidencia

Acuerdo No. 034 de 2022
(8 de agosto)

**" Por el cual se provee en provisionalidad el Cargo de Juez Quinto (5°)
Administrativo de Bogotá "**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numera 7°, 132 numeral 3° de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5° literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución 009 del 03 de agosto del 2022, concedió licencia NO remunerada a la doctora Ángela María Arbeláez Cortés, Juez Quinta (5ª) Administrativa de Bogotá, hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del cuatro (4) de agosto del 2022.

2.- Que la Sección Primera del Tribunal postuló ante la Sala Plena el nombre del doctor Samuel Palacios Oviedo, para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Juez Quinto (5°) Administrativo de Bogotá, teniendo en cuenta su experiencia en la rama judicial, su hoja de vida y haber estado desempeñando ese cargo luego de una convocatoria pública.

3.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo de juez, por parte del postulado, la inexistencia de lista de elegibles.

En razón a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor Samuel Palacios Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.438.184, en el cargo de Juez Quinto (5°) Administrativo de Bogotá, en provisionalidad, con efectos legales y fiscales a partir de su posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corporación, comuníquese el presente acto administrativo al interesado y repórtese la novedad a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los efectos legales y fiscales del caso y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dado en Bogotá D.C., Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de los dos mil veintidós (2022).


MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Presidente